

Guayaquil, 09 de Julio de 1996

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE MELAINA S. A.,
Ciudad.

De mis consideraciones:

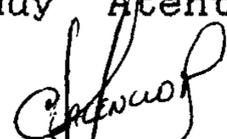
Según lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cúmpleme informar que los administradores de la Compañía MELAINA S. A., han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que el balance presentado al término del ejercicio de 1995, contiene las cifras de la real situación de la empresa, en virtud de lo cual pueden gozar de confiabilidad.

Del análisis de los Estados Financieros, se determina que durante el ejercicio que informo los ingresos por concepto de alquileres ascienden a S/.9'600.000,00 y los egresos a S/.9'843.264, lo que da como resultado una pérdida de (S/.243.264,00), la misma que fue absorbida por la cuenta reexpresión monetaria y los totales de activos y pasivos son del orden de los S/.49'081.762.

No existen comentarios que hacerse en relación a las Juntas Generales de Accionistas y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Muy Atentamente,


C.P.A. CARLOS PLACENCIO T.
COMISARIO PRINCIPAL

